



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

VERSION PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: GANCHO FORRADO PARA COLGAR ACCESORIOS	
El Departamento de Laboratorio de esta Dirección General, mediante Reporte de Análisis Merceológico determinó lo siguiente:	
Descripción de la muestra: Gancho de alambre en forma de “S” para colgar, rígido, forrado de hilos negros y blancos, que posee etiqueta donde se lee: “SSBM, S.A DE C.V., MUESTRA: GANCHO PARA COLGAR ACCESORIOS, CÓDIGO Ganchoaccs. Exp”	
Composición merceológica: Gancho, elaborado de alambre galvanizado el cual está forrado con polietileno-acrilato (Tirro), se presenta cubierto con hilo de poliéster y nylon en colores negro y blanco.	
	
Es utilizado para colgar accesorios, por tener una figura de “S”	
ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:	
En la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), la Sección XV, comprende “Metales comunes y manufacturas de estos materiales”, donde el Capítulo 83 considera las manufacturas diversas de metal común, y en su interior la partida 83.02 contiene el inciso arancelario 8302.50.00.00 Colgadores, perchas, soportes y artículos similares.	
Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, relativas a dicha partida en el literal G) establece que la misma comprende: <i>“Los colgadores, perchas (por ejemplo: fijas, de charnelas o de cremallera), otros soportes y artículos similares, tales como perchas (por ejemplo: de gancho, de cabeza redonda), alzapaños, toalleros, colgadores para trapos, portacepillos, portallaves, consolas. Las perchas y similares que tengan el carácter de muebles, por ejemplo, los que tengan un anaquel, se clasifican en el Capítulo 94”.</i>	
Conforme el análisis de Laboratorio y la muestra presentada, la mercancía se trata de un gancho que es utilizado para colgar accesorios por tener una figura de “S”. Por tanto, la clasificación arancelaria para la mercancía objeto de consulta es la siguiente:	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8302.50.00.00	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares.

Km. 11.5 Carretera Panamericana, San Bartolo, Distrito de Ilopango, San Salvador Este, El Salvador, C.A.

Atención al Usuario: +503 2244-5182, WhatsApp: +503 7073-8768, Correo: usuario@aduana.gob.sv
Sitio Web: www.aduana.gob.sv, X: @aduana_SV, Facebook: Aduana El Salvador, Instagram: [aduanas_sv](https://www.instagram.com/aduanas_sv)



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: El inciso sugerido por la peticionaria 8308.10.00.00, resulta inaplicable, ya que, según lo determinado por el Laboratorio de la DGA y ficha técnica, la mercancía es un gancho, elaborado de alambre galvanizado el cual está forrado con polietileno-acrilato (Tirro), se presenta cubierto con hilo de poliéster y nylon en colores negro y banco, por tales características se encuentra comprendido de manera más específica en la partida 83.02, inciso arancelario 8302.50.00.00; antes detallado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2019, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.